



Radicación: 50 400 40 89 001 2022 00061 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MICROACTIVOS S.A.S.
Demandado: OLIVER CARDONA BORBÓN

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte del BANCO CREDIFINANCIERA, a la orden de embargo de fecha 18 de julio de 2022.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

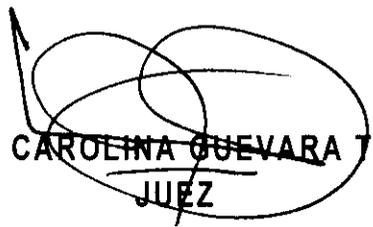
SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Del oficio precedente del BANCO CREDIFINANCIERA, que obra a folio 23 del cuaderno de medidas cautelares; por medio del cual allega respuesta a la orden de embargo decretada por este Juzgado el 18 de julio de 2022, **el Despacho dispone Agregar al proceso** y poner en conocimiento de las partes el mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
02 del 07 DE FEBRERO DE 2023

SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA
Secretario